



## Introducción

---

Al solicitar un predio fiscal usted queda inscripto en el Registro de Postulantes a tierras fiscales; y luego de completar la documentación solicitada con el formulario correspondiente, se conforma un legajo con número de identificación.

## Generalidades

El solicitante deberá llenar el formulario dispuesto a tal fin para la inscripción en el Registro de Postulantes a tierras fiscales y presentar toda la documentación que se detalla, correspondiente al grupo familiar conviviente.

Una vez que presente dicho formulario adjuntando la documentación requerida, el dpto. de Mesa de Entradas de la Dirección de Tierras asignará el número de postulante, conformándose el legajo respectivo.

La presentación de la solicitud para la adquisición de un predio ante la Dirección Municipal de Tierras, no otorga de hecho al solicitante derecho alguno de adquisición u ocupación (art. 3º de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias).

Los postulantes deberán actualizar la información del legajo pertinente cada dos años, debiendo acompañar con la nota respectiva, certificado de domicilio, informe de dominio (Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble), constancia del IPV y declaración jurada de no poseer inmuebles con destino a vivienda familiar.

Si el solicitante omitiere declarar información acerca de su situación habitacional, ya sea propia o la de su cónyuge o concubino/a, o se advirtiera la falsedad de su declaración, surgiendo de tales actos el incumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 12º y 13º de la Ordenanza Municipal N° 895/97, la Dirección Municipal de Tierras procederá a la baja de la postulación, cierre y archivo del legajo de que se trata.

## Requisitos

---

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, mayor de edad.
- Poseer domicilio real en la ciudad de Río Grande y una residencia continua y comprobable en el documento de identidad de dos (2) años a la presentación de la solicitud.
- No ser adjudicatario de vivienda, ni poseer bien inmueble, ni terrenos.

## Documentación a presentar

- DNI del titular, cónyuge o concubina/o y de los hijos (\*CA).
- Certificado de nacimiento del titular, cónyuge o concubina/o y de los hijos (\*CA).
- Libreta o acta de matrimonio (\*CA) o declaración de convivencia (\*O) del titular, cónyuge o concubina/o.
- Certificado de domicilio de solicitante y cónyuge o concubina/o (\*O).
- Declaración jurada de que no posee bienes inmuebles en la provincia (\*O) de solicitante.
- Ultimo recibo de sueldo del titular si lo tuviera (\*CS).
- Recibo de pago en caso de alquiler del titular, cónyuge o concubina/o si lo tuviera (\*CS).
- Constancia del IPV del solicitante (\*O) y cónyuge o concubina/o.
- Formulario N° 3 del solicitante y cónyuge o concubina/o (\*O, se obtiene en el Registro de Propiedad sito en Moyano N° 780 de 09:00 a 12:00).

\* CA: Copia autenticada en la comisaría que corresponda. \* O: Original. \* CS: Copia simple.

## Esta solicitud se recibe en

---

Lugar: Mesa de Entradas de la Dirección Municipal de Tierras  
Dirección: Sebastián Elcano 203  
Horario: De martes a jueves en el horario de 09:00 a 16:00  
Teléfono: 43-6220